

Tarea #1 Investigación

Partidos Políticos

Son asociaciones de interés público que se conforman de acuerdo con ciertos principios e ideas con dos objetivos fundamentales:

1. Canalizar y transmitir los intereses y demandas de la población para que sean consideradas en la toma de decisión gubernamental.

2. Posibilitar la participación de la población en el proceso político por medio de la elección de los representantes populares que ejercen el poder político.

Historicamente la idea de partido fue inherente a la concepción de poder compartido (antagónico a la idea de poder monopolio de la monarquía) y responsable ante las diversas partes de la sociedad. Con el tiempo se consolidó como medio de expresión de la voluntad ciudadana y la acción del gobierno. El politólogo Giovanni Sartori concibe que los partidos se conceptualizan a través de tres ideas básicas:

1. Es diferente a una facción, entanto no concibe antagonismo al poder político.

2. Es parte de un todo, entanto representa un aspecto y a un grupo específico de la sociedad.

3. Es un conducto de expresión, ya que como canal de expresión sinivoca, los partidos permiten por expresarse ante el gobierno las inquietudes de la población y ante la población las decisiones del gobierno. Los partidos son considerados como los principales actores que compiten por el poder y por tal razón existen en aquellos países donde está conñenda se procesa el campo estrictamente electoral.

La Constitución los define como entidades de interés público que determinan sus normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos y las obligaciones y prerrogativas que les corresponden, según la ley. Agrega que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Actúan que sólo los ciudadanos pueden formar partidos y afiliarse libre e individualmente a ellos. Prohíbe la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente una creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

La Ley General de Partidos Políticos los define como entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.